

## ACUERDO DE RESOLUCION

Del Procedimiento Administrativo en contra del **Mtro. José Iván Vargas Frausto**  
Director de Planeación y Desarrollo Municipal y del **C.P.C. Martín Pérez Torres**,  
Tesorero Municipal ambos funcionarios en la actual administración.

### EXPEDIENTE NÚMERO CI-RESP-001/2021

En el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., en las instalaciones de esta Contraloría Interna Municipal siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), ubicados en la oficina de la Contraloría Interna Municipal, en calle Morelos s/n colonia Centro en esta cabecera Municipal. Da cuenta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 constitucional en lo relativo a que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estén expedidos para impartirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que en aras del cabal cumplimiento del dispositivo legal en cita y tomando en consideración que las partes ofendidas tienen el derecho consignado en el artículo 17 constitucional y a fin de no dilatar en su perjuicio la resolución que esta Contraloría Interna emita se hace efectiva la anterior determinación en contra del **Mtro. José Iván Vargas Frausto**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al **C.P.C. Martín Pérez Torres**, Tesorero Municipal, ambos funcionarios en la Administración.

**Vistos** los autos del presente expediente para emitir la resolución correspondiente al presente asunto que nos ocupa señalada por el artículo 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí; dentro del Procedimiento Administrativo instaurado en contra de los CC. **Mtro. José Iván Vargas Frausto**, Directo de Planeación y Desarrollo Municipal y al **C.P.C. Martín Pérez Torres**, Tesorero Municipal, ambos funcionarios en la actual administración, por motivo de incurrir presuntamente en las observaciones no solventadas derivadas de la auditoría número **AED/MP35-14/2019 tipo de auditoría combinada Desempeño y Cumplimiento de la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, realizada por la Auditoría Superior del Estado**, mismas que fueron notificadas a esta Contraloría Interna, mediante el oficio número **255** signado por la C. P. **Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado**, consistentes en irregularidades de carácter administrativo. La cual implica responsabilidad de Sanción Administrativa en que se funda el actor. El C. **Lic. Oscar de Jesús Osthoff del Castillo**, Contralor Interne Municipal del municipio de Santa María del Río, S.L.P. **RESUELVE:**

### RESULTANDO

1.- Mediante oficio **No. 255** recibido con fecha 22 (veintidós) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte) en esta Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.; a través del cual la C. P. **Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado**, con 45 (cuarenta y cinco) anexos que contienen los pliegos de observación administrativas que no fueron solventadas, correspondientes a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., consistentes en irregularidades de carácter administrativo no solventadas y que no causan daño a la Hacienda